

Desde luego, creemos que el milagro de Cortes es una tradición elaborada con posterioridad para justificar la presencia en el cerro de un símbolo querido de los alcaraceños como era la imagen de la Virgen, que había manifestado su deseo de estar precisamente en ese disputado y cercano lugar; un deseo al que la Orden no podría oponerse. Todavía en 1418, según un documento que aporta R. Serra<sup>128</sup>, el problema mayor que enfrentaba a Alcaraz y a su corregidor, Fernando del Castillo, con la orden de San Juan y su encomienda de Calasparra (a la que la dehesa de Cortes fue adscrita desde su creación, algunos años antes), era el cobro de diezmos en dicha propiedad, motivo de un pleito que salió favorable a los hospitalarios, que siguieron cobrándolos de acuerdo con la vieja pragmática alfonsí otorgada en 1255 y confirmada luego en 1410, 1480 y 1501. El mismo Serra opina que la idea de aquella aparición de la Virgen de Cortes sería posterior a 1418, por cuanto el interés del enclave de Cortes era hasta esas fechas puramente económico y fiscal, sin que se diga nada de que hubiera santuario. Estos pleitos tendrían solución mediante un acuerdo, ya de época moderna, que permite al concejo erigir el santuario y reserva a los freires un dominio simbólico y el derecho a tener en el lugar su insignia y estandarte. No señala el momento del acuerdo, pero sí que sabemos que el concejo tenía el compromiso de rehacer el santuario —“la ermita”— a finales del siglo XVI, habiéndose fijado para ello un plazo de ocho meses a partir del comienzo de las obras, que por esa razón no empezaron aún.

La primera mención de la Virgen de Cortes y de las procesiones al santuario que hemos documentado es de abril de 1504<sup>129</sup>. La segunda es de 1519, en momentos difíciles en que culmina el pleito con la orden de San Juan, pero en los que también “*estaba entredicha la çibdad*” (es decir, sometida a una excomunión por motivos que nadie se ocupa de explicar). El hecho es que el día 25 de mayo de este último año se abona un carnero al convento de frailes franciscanos y otro al de dominicos “*porque fueron a dezir misa a Cortes el día del Voto de Nuestra Sennora de Cortes porque*

---

<sup>128</sup>R. Serra Ruiz, “La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia”, *AEM*, 11, 1981, p. 574. También, del mismo autor, *Estudios de Historia de Murcia*, Murcia, 1981, pp. 193 y 207-208. En ambas ocasiones cita este documento de propiedad privada sobre el pleito de 1418, y la sentencia de Alfonso X sobre el cobro de diezmos, dada en Burgos el 3 de noviembre de 1255 y confirmada luego repetidamente.

<sup>129</sup>El 18 de abril de 1504, en una situación desesperada, el concejo acuerda ir a Cortes en una procesión encabezada por las autoridades, con pendones al frente, para impetrar la lluvia que acabe con el hambre que la ciudad padece (Arch. Mun. Alcaraz, Acuerdos de esa fecha). Lo que ya no sabemos es si esta costumbre puede ser anterior. A lo largo del siglo XVI sí será muy